

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

Tabla de contenido

PRESENTACION.....	2
Misión:.....	2
Política de Calidad:	2
Visión:	2
Personal:.....	2
OFERTA DE SERVICIOS:	3
ALCANCE DE LA INSPECCIÓN:.....	3
Descripción de la instalación (tipo de agente):.....	3
Condiciones generales	5
Proceso General de la Inspección	6
Etapas de Inspección:	7
Solución de hallazgos (NC - no conformidades):	7
Inspecciones Extraordinarias:.....	8
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN:	8
QUEJAS Y APELACIONES:	9
LEY HABEAS DATA/1581 DE 2013.....	9
FACTURACIÓN	9
VALIDEZ DE LA OFERTA.....	9
FORMA DE PAGO	9
Anexo 1: ORDEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN	11
Anexo 2: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:	12

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

PRESENTACION

Ciudad y Fecha,

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

RESPONSABLE:

DIRECCIÓN:

Apreciado (Nombre del responsable del cliente,

IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS es un organismo evaluador de la conformidad, integrado por un equipo humano y profesional, con amplia experiencia en el Sector de Combustibles Líquidos en todo el territorio Nacional, y desarrollar los servicios de inspección con la garantía de independencia, imparcialidad y transparencia, atendiendo las necesidades de los clientes con calidad, eficacia y absoluta confiabilidad,

Misión:

Nuestra Misión es garantizar en los procesos de evaluación de la conformidad brindados a los clientes y a la sociedad en general, se realizan con el más alto nivel profesional y técnico, de tal forma que se reduzcan al máximo los riesgos. Así mismo, que en desarrollo de nuestra política social empresarial los servicios redunden en beneficio del sector y de la sociedad.

Política de Calidad:

Garantizar a los clientes niveles superiores de calidad en nuestros procesos de evaluación de la conformidad, de acuerdo con las exigencias técnicas y legales vigentes, cumpliendo con los estándares de seguridad y medio ambiente, brindando transparencia, confiabilidad y satisfacción a nuestros clientes con el compromiso de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de calidad, en pro de mantener la imagen institucional de profesionalismo y ética de nuestro personal, y asegurando la rentabilidad para los accionistas.

Visión:

Consolidar a IVS como un organismo evaluador de la conformidad líder a nivel nacional respaldado por un sistema de calidad capaz de integrar los factores técnicos y profesionales, acorde con las exigencias de los reglamentos técnicos y las normas internacionales vigentes.

Personal:

Para la prestación de los servicios objeto de esta oferta técnica y comercial **IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S.**, pone a su disposición personal profesional, con amplia experiencia e idoneidad en el área de los servicios aquí estipulados.

 IVS Compañía de Certificaciones S.A.S.	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

OFERTA DE SERVICIOS:

Esta Oferta Técnica y Comercial contiene los elementos que tendrá el negocio o contrato comercial que se ejecute en caso de aceptarse esta oferta de servicio de inspección.

Esta oferta describe el procedimiento para la evaluación de la conformidad de las instalaciones de combustibles según la reglamentación vigente, la cual requiere que se obtenga el certificado de inspección con el que se demuestre el cumplimiento de los requisitos indicados en el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento, instalaciones del gran consumidor con instalación fija y tanques de almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles excepto GLP,

ALCANCE DE LA INSPECCIÓN:

Descripción de la instalación (tipo de agente):

La propuesta técnico-económica de los servicios de inspección aplicable a la siguiente instalación:

Tipo de agente: Marque X	EDS Automotriz		Publica		Privada	
	EDS Fluvial		Tipo:	1:	2:	3:
Dirección / Ubicación					Código SICOM:	
Mangueras:		Islas:		Surtidores:		
Numero de Tanques:		Producto:				
Volumen por cada tanque:						

 IVS Compañía de Certificaciones S.A.S.	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

SEÑALE CON UNA X EL ALCANCE DEL SERVICIO DE INSPECCION:

TIPO DE INSTALACION O AGENTE	DOCUMENTO NORMATIVO Y REQUISITOS A SER EVALUADOS MEDIANTE INSPECCION	MARQUE X
Estación de servicio automotriz	Requisitos especificados de la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP", y de la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020, expedidas por Ministerio de Minas y Energía. 4. Disposiciones para todas las instalaciones, 4.1. Aspectos generales, 4.2. Tuberías de conducción de combustibles. 4.3. Instalaciones eléctricas 5. Disposiciones para estaciones de servicio, 5.1. Equipos de medición de combustible, 5.2. Área de abastecimiento, 5.3. Almacenamiento y tuberías de conducción de combustibles líquidos. 5.3.1. Instalación de tanques subterráneos. 5.3.2. Instalación de tanques en superficie, 5.4. Tanques fuera de uso, 5.5. Sistemas de protección contra incendios, preparación y respuesta ante emergencia, 5.6.1. Pruebas de la estación de servicio, 5.6.2. Pruebas periódicas, 6. Estación de servicio automotriz, 6.1. Requisitos particulares, 6.2. Área de abastecimiento, 6.3. Almacenamiento, 6.4. Autoservicio.	

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

Estación de servicio fluvial	Requisitos especificados de la Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones del Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP", y de la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020, expedidas por Ministerio de Minas y Energía. 4. Disposiciones para todas las instalaciones, 4.1. Aspectos generales, 4.2. Tuberías de conducción de combustibles, 4.3. Instalaciones eléctricas, 5. Disposiciones para estaciones de servicio, 5.1. Equipos de medición de combustible, 5.2. Área de abastecimiento, 5.3. Almacenamiento y tuberías de conducción de combustibles líquidos, 5.3.1. Instalación de tanques subterráneos, 5.3.2. Instalación de tanques en superficie, 5.4. Tanques fuera de uso, 5.5. Sistemas de protección contra incendios, preparación y respuesta ante emergencia, 5.6.1. Pruebas de la estación de servicio, 5.6.2. Pruebas periódicas, 6. Estación de servicio automotriz, 6.1. Requisitos particulares, 6.2. Área de abastecimiento, 6.3. Almacenamiento. 6.4. Autoservicio, 7. Estación de servicio fluvial, 7.1. Requisitos particulares, 7.2. Área de abastecimiento, 7.3. Almacenamiento.	
------------------------------	--	--

Condiciones generales

- El cliente declara que conoce y cumple el reglamento técnico emitido por el Ministerio de minas y energía.
- Si el cliente no garantiza las condiciones de preparación, información o accesibilidad necesarias para la ejecución del servicio, el organismo de inspección no será responsable por los retrasos ocasionados. Los costos adicionales derivados serán asumidos por el cliente, con el fin de evitar malentendidos y asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- La evaluación de la conformidad se llevará a cabo conforme a lo establecido en el reglamento técnico correspondiente y/o según los criterios definidos y aprobados por el organismo de inspección.
- Para la ejecución de la inspección el cliente proveerá toda la información necesaria y correspondiente a todos y cada uno de los requisitos establecidos en el reglamento técnico y

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

permitirá el acceso sin restricción alguna a los diferentes componentes, elementos y áreas que correspondan al tipo de agente.

- e. El organismo de inspección emitirá un informe con los resultados de la inspección de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento técnico y en la norma internacional ISO/IEC 17020:2012 en el cual se describen los requisitos evaluados y las conclusiones sobre la conformidad para todos y cada uno de los requisitos aplicables al tipo de agente.
- f. Si la instalación evaluada cumple con todos y cada uno de los requisitos especificados se emitirá el certificado de inspección.
- g. En caso de identificarse incumplimiento de requisitos o no conformidades el cliente se compromete a definir e implementar las correcciones oportunas y necesarias, previa aceptación del organismo de inspección.
- h. Los servicios, serán programados y agendados por el área administrativa en conjunto con el área operativa, mediante un comunicado que indicará la programación de la evaluación para la aceptación del servicio por parte del cliente. Se debe tener en cuenta que el tiempo que tendrá el inspector para realizar la evaluación será programado de acuerdo a las condiciones del sitio donde se prestará el servicio y tendrá una incidencia sobre el valor de la inspección según acuerdo con el cliente.
- i. Dentro de los valores informados y acordados con IVS, no están incluidos los gastos del inspector tales como: Tiquetes aéreos, viáticos, alojamiento o alimentación, en caso de ser necesarios
- j. en caso de ser necesario la realización de inspecciones extraordinarias se realizará una notificación previa al cliente, sobre las razones que motivan dicha inspección y el cliente deberá cancelar previamente el costo de esta.
- k. No hacer uso del símbolo del organismo acreditador ONAC, ni en sus instalaciones, ni publicaciones, ni publicidad ni documentos internos o externos de tipo comercial o transaccional, está totalmente prohibido.
- l. Otras consideraciones para la inspección, deberá consultarlas en nuestra página www.ivscertificaciones.com.

Proceso General de la Inspección

Para la evaluación de la conformidad mediante inspección en la cual se verifique el cumplimiento de los requisitos especificados en el reglamento técnico adoptado con la resolución número 40405 de 2020 y 40198 de 2021 emitida por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, descrito en esta Oferta Técnica y Comercial.

Por otro lado, IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S., asegura en sus intervenciones su total independencia con cualquier interés en los sectores empresariales donde presta sus servicios. Asimismo, todo el personal de IVS tiene firmada una cláusula de confidencialidad e imparcialidad en el contrato que le vincula a la empresa, que asegura que ninguna información relativa al servicio correspondiente será transmitida a terceros sin el consentimiento escrito del cliente para el que se realice los trabajos.

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

La documentación recopilada en el proceso de inspección tiene carácter confidencial y está protegida por las políticas de confidencialidad de IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS, sin embargo, la información podrá ser revelada a los entes competentes en procesos de investigación de las autoridades nacionales o territoriales, previa notificación al titular del certificado de inspección.

IVS informara al cliente, con antelación, qué información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre ambas partes (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda otra información debe ser considerada confidencial.

En casos en que IVS deba divulgar información confidencial por ley o esté autorizado por compromisos contractuales, se le notificara al cliente acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley.

Asimismo, la información obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja o de autoridades reglamentarias) IVS la tratara como información confidencial.

Etapas de Inspección:

La evaluación de la conformidad mediante inspección se realizará en una sola fase:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: En esta ase el cliente debe aportar toda la documentación requerida de acuerdo con todos y cada uno de los requisitos especificados en el reglamento técnico y según la relación indicada en el anexo 1 de esta oferta.

INSPECCIÓN EN SITIO: Para la ejecución de esta fase de inspección el cliente previamente coordinará toda la logística necesaria para el traslado del inspector a las instalaciones a ser evaluadas y permitirá el acceso a todos y cada uno de los componentes de la instalación, así como de las áreas y sitios de trabajo respectivos, de forma que el inspector pueda verificar la conformidad con los requisitos establecidos en el reglamento técnico y los legales y reglamentarios aplicables.

En el informe de inspección se hace constar la conformidad o no del elemento inspeccionado. El cumplimiento de los requisitos establecidos deberá ser soportado con pruebas documentales, tales como fotografías o videos. La verificación directa será la observación directa o la inspección visual que realiza el inspector sobre el elemento inspeccionado o el requisito especificado, para evidenciar su cumplimiento, conforme al procedimiento de evaluación de la conformidad establecido en el reglamento técnico.

La visita de inspección a la instalación la realiza un técnico competente encargado de la inspección (Inspector) en representación del Organismo de Inspección, y el técnico en el informe de inspección describe el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento técnico y en la norma ISO/IEC 17020

Solución de hallazgos (NC - no conformidades):

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

En caso de que se identifiquen incumplimientos a los requisitos establecidos en el reglamento técnico o los legales y reglamentarios aplicables, el inspector informará dichos incumplimientos, siendo necesario precisar que, las no conformidades reportadas serán revisadas por la dirección técnica del organismo de inspección quién tendrá la autoridad para, reportar incumplimientos adicionales a los que fueron informados por el inspector, para confirmar, modificar o retirar los incumplimientos reportadas por el inspector.

El plazo máximo para el cierre total de las no conformidades identificadas durante la inspección será de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del reporte de no conformidades. En caso de que se supere el tiempo establecido deberá realizarse una nueva inspección para verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos especificados en el reglamento técnico. En otras palabras, si no se corrigen a satisfacción las no conformidades, se tendrá que iniciar nuevamente el proceso de inspección y se deberá pagar nuevamente el valor inicial pactado por servicio de inspección.

Si como resultado de la inspección se confirma que se cumplen todos y cada uno de los requisitos especificados en el reglamento técnico y en los requisitos legales o reglamentarios aplicables se emitirá el certificado de inspección respectivo.

Inspecciones Extraordinarias:

Por su carácter excepcional, no se han considerado en el presente contrato la realización de inspecciones extraordinarias. Estas serán necesarias cuando EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA o las entidades de vigilancia y control así lo exijan y se considere necesario realizar inspecciones extraordinarias, en cuyo caso el cliente deberá pagar anticipadamente el costo total de dicha inspección. El certificado de inspección entonces quedará condicionado a los resultados de dichas inspecciones.

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN:

El certificado de inspección otorgado por IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de emisión. En los casos en que haya modificaciones durante la vigencia tales como ampliaciones, reducciones o mantenimientos que impliquen cambios de equipos medidores, tanques, modificación de las instalaciones, se deberá realizar una nueva inspección.

Las instalaciones de estación de servicio deberán obtener y mantener vigente el certificado de inspección por lo tanto es obligación del cliente como titular del certificado estar atentos a la oportuna ejecución de la inspección para dar cumplimiento a lo previsto por las autoridades reglamentarias.

El certificado **NO** será válido si el cliente realiza modificaciones a las instalaciones que fueron inspeccionadas o si por ejemplo cambia de ubicación, razón social o modifica sus instalaciones, por lo tanto el certificado de inspección está sujeto únicamente los resultados que fueron reportados durante la inspección, y es exclusiva responsabilidad del cliente el demostrar y mantener el continuo cumplimiento de las condiciones exigidas en el reglamento técnico y en ningún caso será responsabilidad IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S.

 IVS Compañía de Certificaciones S.A.S.	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

QUEJAS Y APELACIONES:

a. El cliente tiene derecho a presentar quejas, reclamos o apelaciones sobre cualquier decisión tomada por el organismo de inspección, siempre y cuando éstas sólo sean sobre el alcance del informe o del certificado de inspección. el procedimiento para la gestión y tratamiento de las mismas se encuentra publicado en el sitio web del organismo de inspección <http://www.ivscertificaciones.com> , donde se puede descargar el formato OIN-FO-AD-010 Quejas, Reclamos y Apelaciones. el formato debe ser diligenciado en su totalidad y enviado al organismo de inspección al correo electrónico asistenteadmon@ivscertificaciones.com quien será encargado de darle tramite.

El cliente puede solicitar cambio del inspector asignado informando a IVS mediante correo electrónico y/o por escrito en el momento que se envíe la programación de visita, justificando el motivo del cambio.

En caso de que el cliente considere tener conflictos de interés con el inspector asignado deberá informarlo a IVS mediante correo electrónico y/o por escrito para realizar el cambio de evaluador.

LEY HABEAS DATA/1581 DE 2013

IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES es responsable del manejo y tratamiento de los datos personales que se solicitan de manera autorizada, libre, previa, clara, expresa, voluntaria e informada a los clientes propietarios los establecimientos con los que IVS inicie el proceso de inspección. IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S define los parámetros para el tratamiento de los datos personales suministrados que son recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, transferidos y transmitidos para fines de certificación definidos por la organización y de manejo definido en la página www.ivscertificaciones.com.

De conformidad con la ley de habeas data, los clientes podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales mediante el formulario disponible en la sección Actualízate de la página web.

FACTURACIÓN

IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS realizara la facturación cuando sean pagados en su totalidad los servicios de inspección.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta técnica y comercial tiene una validez de sesenta (30) días hábiles a partir de la fecha de emisión. Para confirmar la aceptación al correo electrónico administrativa@ivscertificaciones.com con la debida anticipación para programar el servicio.

FORMA DE PAGO

a. Con la aceptación de la Oferta el Cliente realizará el pago del 100% del Servicio de inspección antes de programar la inspección.

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

- b. El pago por el Servicio de Inspección debe ser consignado exclusivamente en la cuenta Bancaria que IVS suministre al cliente para tal fin, en ningún caso los inspectores están autorizados para recibir pagos.
- c. Los pagos deberán ser confirmados al correo electrónico administrativa@ivscertificaciones.com, con el fin de darle trámite respectivo a la programación de la inspección.
- d. Es de aclarar que el cobro que realiza IVS a los clientes en sus diferentes alcances es netamente para la prestación del servicio y NO para asegurar la emisión del certificado de inspección, el cual únicamente será emitido si se confirma que la instalación inspeccionada cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en el reglamento técnico.
- e. IVS es un organismo evaluador de la conformidad sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco del subsistema nacional de la calidad y los que establezca el organismo de acreditación respectivo y por ende NO comercializa ni vende CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN.

Con gusto ampliaremos cualquier información adicional que de su parte estime conveniente, y quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

Anexo 1: ORDEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

1. Nombre y/o Razón Social:	
2. NIT:	3. Representante Legal:
4. Nombre Comercial:	
5. Matricula Mercantil:	
6. Dirección y Ciudad:	
7. Objeto del Contrato: Los abajo firmantes, por medio del presente acordamos contratar A IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S, NIT. 900.805.525-5 señalados en los numerales de esta oferta técnica y comercial del presente contrato en el(los) alcance(s) señalado(s) y el Representante Legal del establecimiento arriba mencionado, conforme a la normatividad colombiana vigente, para lo cual declaramos conocer, aceptar y cumplir las condiciones indicadas en la Oferta Técnica Comercial presentada por IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS, NIT. 900.805.525-5 y pagar a esta empresa, las sumas indicadas en este contrato, para lo cual acordamos que el presente documento presta mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento de firmas, ni requerimientos de otra naturaleza.	
8. Costo y Servicios Solicitados: (Favor llenar en el espacio, con una X, el (los) servicio(s) solicitado(s))	
☐ Evaluación de la conformidad de la instalación mediante inspección	Valor con IVA
☐ inspección extraordinaria	Valor con IVA
10. Declaraciones: En fe de lo expuesto, firman los otorgantes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor, el día _____ () del mes de _____ del 20____.	
Por el Cliente:	Por IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S
Firma: ----- -	Firma: -----
Nombres:	Nombres:
C. C.	C.C.
Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan los siguientes contactos:	

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

Por el Cliente:	Por IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S.
Nombre:	Nombre:
Tel.:	Tel.:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Anexo 2: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Es grato para **IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS** contribuir a la valoración de su empresa, por favor diligencie el formato de "aceptación de la oferta.

ACEPTAMOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES DE LA PRESENTE OFERTA Y CONFIRMAMOS QUE DESEAMOS PROCEDER CON LA INSPECCION.		
1. Nombre y/o Razón Social:		
2. NIT:	3. Representante Legal:	
4. Nombre Comercial:		
5. Matricula Mercantil:		
6. Dirección y Ciudad:		
7. Personal Autorizado:		
8. Cargo: Administrador		
9. Servicios Solicitados: (Favor llenar en el espacio, con una X, el (los) servicio(s) solicitado(s)		
☐ Evaluación de la conformidad de la instalación mediante inspección	Valor con IVA	
☐ inspección extraordinaria	Valor con IVA	
11. Declaraciones: El Suscrito:		C.C.

	OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL SERVICIO DE INSPECCIÓN		
	Fecha de aprobación: 05/04/2025	Revisión: 07	Código: OIN-FO-AD-001

Autorizaciones: Autorizo a un tercero _____ para lo concerniente con actividades propias de la inspección del establecimiento.

En fe de lo expuesto, firmo en Aceptación de los términos y condiciones técnicas comerciales de la presente Oferta y confirmo que deseo proceder con los servicios solicitados.

Nombre:		Fecha:	
Firma:			
C. C.	De		
Anexo	Certificado de existencia- Cámara de comercio	RUT	OTROS (Cuales)

Yo, _____, mayor de edad, identificado con cedula de Ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio y/o en Representación del establecimiento _____, autorizo a IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S, para reportar, consultar procesar, solicitar y divulgar, toda información referente a mi comportamiento frente al cumplimiento de mis obligaciones. La presente aceptación, presta merito ejecutivo en cuanto se presente incumplimiento en las obligaciones por una de las partes.

POR IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES S.A.S.

FIRMA
NOMBRE
GERENTE